

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Preámbulo

Las universidades públicas madrileñas abren la presente convocatoria del “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”, con el apoyo de la Comunidad de Madrid, y con el objeto de ofrecer a los/-as estudiantes universitarios/-as una oportunidad para participar en proyectos sociales y/o ambientales cuya finalidad sea la mejora del bienestar de las comunidades locales con las que se colabore y contribuyan a la equidad, la justicia, el cumplimiento de los derechos humanos, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, empoderando a los actores clave para el desarrollo local y regional. Estos proyectos son implementados por universidades latinoamericanas o africanas con sus comunidades y/o por entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en dichas áreas geográficas.

Además este Programa permite:

- Favorecer la participación de estudiantes universitarios en proyectos internacionales.
- Fomentar la acción voluntaria internacional entre jóvenes universitarios.
- Abrir la proyección profesional a estudiantes universitarios en el campo del voluntariado y la cooperación al desarrollo.
- Fomentar la adquisición de capacidades derivadas de la labor voluntaria en las organizaciones en las que colaboren, que puedan ser útiles a los/-as universitarios/-as madrileños/-as para su proyección futura.
- Fortalecer a las contrapartes o entidades receptoras, de modo que éstas puedan convertirse en actores claves de desarrollo, a través de la colaboración universitaria.
- Fomentar el trabajo en red de los voluntarios internacionales universitarios.

1.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de un máximo de 5 estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid para participar en el “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”.

Los/-as estudiantes que resulten seleccionados/-as colaborarán en terreno durante seis meses, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada puesto de voluntariado. Las personas participantes dispondrán de una ayuda económica para apoyar los gastos de traslado, vacunas, visados y una ayuda económica para alojamiento y manutención.

2.- Requisitos de los beneficiarios

1. Ser estudiante de la Universidad Autónoma de Madrid y estar matriculado en una Licenciatura, Diplomatura, un Grado o Posgrado, en el momento de presentar la solicitud.
2. Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
3. Buenos conocimientos técnicos del área específica definida para cada uno de los puestos a los que opta.
4. Experiencia, formación o interés por cuestiones relacionados con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.
5. Acreditar un alto nivel del idioma requerido para cada puesto.
6. Pasar una entrevista presencial ante el Comité de Preselección de la Universidad Autónoma de Madrid.

3.- Duración de las ayudas y puestos convocados en la presente edición

Las estancias objeto de estas ayudas deberán desarrollarse en su totalidad en el año 2016.

El o la estudiante que resulte seleccionado/-a colaborará en terreno durante seis meses, improrrogables, dentro de las fechas establecidas y recogidas en el puesto de voluntariado al cual se incorporará y que figura en el Anexo a la presente Convocatoria. Por lo tanto, la duración de las ayudas será de seis meses a partir del inicio de las actividades de voluntariado, entre junio y diciembre de 2016, sin posibilidad de extensión.

En el mencionado Anexo están definidos los puestos ofertados por cada una de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, donde se determinan las condiciones y contenidos con indicación de los perfiles requeridos, proyecto, país de destino, fechas y el ámbito académico y fechas de al que se adscriben.

Los puestos ofertados por la Universidad Autónoma de Madrid, junto con las bases de esta Convocatoria, se publicarán en su página Web www.uam.es/oficinasolidaria.

Cada solicitante podrá optar a un máximo de dos puestos de los ofertados por la Universidad Autónoma de Madrid, en 1ª y 2ª opción. Como alternativa, podrá optar como 2ª opción a alguno de los puestos que ofrecen las otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

4.- Dotación de las ayudas

Se concederá un máximo de cinco ayudas por valor de 4.000 euros cada una. Cuatro de ellas quedarán cubiertas por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Asuntos Sociales (Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa). Por su parte, la Universidad Autónoma de Madrid aportará la cantidad de 4.000 euros de su presupuesto para dotar una quinta ayuda.

Las ayudas apoyarán los siguientes gastos: bolsa de viaje (traslado, vacunas, visados, ayuda económica para alojamiento y manutención)

Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid serán responsables de los costes de los seguros médicos, de accidente y responsabilidad civil de cada estudiante seleccionado/-a, de la formación previa a la salida y de la coordinación y gestión del programa.

5.- Proceso de Selección

1.- Documentación a aportar:

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud debidamente cumplido y entregado personalmente en la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la Universidad Autónoma de Madrid indicando los puestos a los que se opta. Se presentará también una copia, **dirigida a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación**, del impreso de solicitud en el Registro General de la Universidad.
- Modelo adaptado de Currículum Vitae en español y en inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado.
- Carta de motivación específica para el puesto elegido (Opción 1), detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta. Además, la carta debe ser escrita en castellano e inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado.
- Carta de motivación específica para el segundo puesto elegido (Opción 2) si el/la candidata/-a decide presentarse para otro puesto, detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta. Además, la carta debe ser escrita en castellano e inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado.
- Documento acreditativo de que está matriculado en la Universidad Autónoma de Madrid, en el momento de presentar la solicitud.
- Copia del Expediente Académico personal
- Fotocopia del pasaporte en vigor y vigente durante la estancia de voluntariado internacional.

- Acreditación del nivel de idioma correspondientes a la plaza que se va a solicitar (inglés y/o francés)

2.- Presentación de la documentación:

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el **día 6 de abril de 2016** a las 9:00 h. y **finalizará** a las 14:00 h. del **día 22 de abril de 2016**.

La solicitud, junto con el resto de la documentación complementaria, se presentarán a través del correo electrónico voluntariado.odm@uam.es indicando en la línea "Asunto": **Voluntariado Universidades Públicas Madrileñas 2016_NOMBRE CANDIDATO**.

No obstante, se presentará una copia, **dirigida a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación**, del impreso de solicitud en el Registro General de cada Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si la documentación recibida no se ajustase a lo establecido en la presente Convocatoria, por parte de la Universidad correspondiente se requerirá al titular de la solicitud para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación necesaria. Si no se procediera a la subsanación en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Proceso de selección.

Los criterios de valoración de las candidaturas serán los siguientes:

- Disponibilidad para su incorporación al puesto en las fechas establecidas.
- Conocimientos técnicos específicos del área de voluntariado definido en la descripción del puesto.
- Interés por el voluntariado y cooperación al desarrollo. Se valorará la formación y/o experiencia en estos campos.
- Motivación y aptitudes sociales de acuerdo a la plaza solicitada.
- Conocimientos de idioma.

Tras la recepción de la documentación presentada y una vez estudiadas las solicitudes, la Universidad Autónoma de Madrid se encargará de convocar a las personas candidatas que considere más idóneas para la realización de una entrevista personal y una prueba oral del idioma específico requerido para el puesto, a fin de valorar los conocimientos técnicos específicos y la idoneidad de la persona candidata para el puesto solicitado a través de un Comité de Preselección conformado por los técnicos de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.

Los resultados de la preselección se comunicarán a las personas entrevistadas así como a las entidades de destino y se publicarán a través de una Resolución de Preselección.

Las entidades de destino realizarán la selección definitiva en base a la documentación aportada y a una entrevista a distancia. Los resultados definitivos serán publicados en el mes de mayo 2016 en la web www.uam.es/oficinasolidaria a través de una Resolución de Selección y serán comunicados por teléfono a las personas seleccionadas.

Las personas seleccionadas deberán firmar una "carta de compromiso de la persona voluntaria" en el plazo de 24 horas, así como cubrir el puesto para el que han sido seleccionadas en las fechas preestablecidas.

En la Resolución de Selección se indicarán los nombres del alumnado seleccionado, y se establecerá una lista ordenada de reserva, que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido.

La renuncia al puesto una vez seleccionada se presentará formalmente por escrito en un plazo máximo de 24 horas y excluye a la persona candidata de futuras convocatorias de los programas de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

6.-Obligaciones y derechos

Todas las personas voluntarias seleccionadas participarán en el programa en condiciones análogas, entre las que destacan las siguientes:

- La aceptación de la ayuda por parte del o de la beneficiaria implica la aceptación de las normas fijadas en esta Convocatoria, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, y su actuación dentro de los valores que se desprenden de la acción voluntaria (compromiso, altruismo, solidaridad, respeto e independencia).
- Se comprometerán a participar en el programa en las fechas y condiciones establecidas para cada puesto, firmando para ello una Carta de Compromiso, en el que se establece con detalle los términos de su asignación.
- Participarán con carácter obligatorio en las sesiones de formación previas a la incorporación a sus respectivos proyectos y que prepararán las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Presentarán las facturas de los billetes de avión, visado y vacunas.
- Redactará al menos un artículo durante su estancia en el país de destino acerca de su experiencia de voluntariado, para ser difundido a través de la web del Programa.
- Presentarán una memoria explicativa intermedia en septiembre de 2016. Así mismo presentará un informe final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del proyecto.
- La persona voluntaria podrá ser convocada por los Servicios responsables de este Programa en sus respectivas Universidades, o por la Universidad coordinadora, para realizar una evaluación presencial de los resultados del programa y para asistir a una jornada de Evaluación y Clausura a la vuelta.
- Por su parte, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid apoyarán a las personas seleccionadas en la preparación de las estancias y viajes, ofrecerá tutoría y asesoramiento antes de su partida y durante su estancia en los puestos de destino, y gestionará las ayudas que les correspondan.

7.- Revocación de las ayudas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos.

En caso de renuncia, deberá justificarse mediante una carta formal en la que se expliquen detalladamente los motivos de dicha renuncia en un plazo de 24 horas. En caso de que la renuncia no esté debidamente justificada, se perderá la oportunidad de presentarse a posteriores ediciones del programa.



En Madrid, a 5 de abril de 2016

Margarita Alfaro Amieiro

VICERRECTORA DE COOPERACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA